

# El fiscal aceptó una reparación de 1.6 millón pesos ofrecida por A. Fernández para cerrar la causa de Olivos

16/05/2022



El fiscal federal de San Isidro Fernando Domínguez dictaminó a favor de conceder la “conciliación” al presidente, Alberto Fernández, y a la primera dama, Fabiola Yáñez, para cerrar la causa por violación de las medidas de contención contra el Covid-19 al celebrar un cumpleaños en la Quinta de Olivos.

El representante del Ministerio Público dio su aprobación a la oferta de reparación del daño formulada por la pareja presidencial, que consiste en el pago de 1,6 millones de pesos por parte de Alberto Fernández y de 1,4 por parte de Yáñez.

El Presidente estuvo representado por el abogado Fernando Sgro, en tanto que la primera dama, por Juan Pablo Fioribello.

Los pagos deberán ser aplicados a instituciones hospitalarias dedicadas al combate contra el Covid-19 y, una vez cumplidos los términos del acuerdo, tanto el mandatario como su pareja, serán sobreseídos.

El acuerdo del fiscal es un paso indispensable para la resolución del expediente mediante uno de los mecanismos alternativos contemplados en el Código Procesal Penal.

Una vez que concuerdan la parte acusadora (en este caso, el fiscal) y la acusada, el juez sólo debe controlar que se hubieran respetado las garantías constitucionales y que no haya "arbitrariedad", para luego homologar el acuerdo.

De tal forma, ahora sólo resta la homologación por parte del juez federal de San Isidro, Lino Mirabelli.

El fiscal también admitió las propuestas del actor Fernando Consagra; de su pareja, Emmanuel López, y de Santiago Basavilbaso, todos amigos personales de Fabiola Yáñez.

Fuentes judiciales dijeron que cada uno de ellos se comprometió a pagar unos 250 mil pesos en concepto de reparación integral del daño causado por sus conductas.